

16 de diciembre, 1998

## **ACTA NO. 1365-98**

Presentes: Dr. Celedonio Ramírez, Rector  
Lic. Eugenio Rodríguez  
Licda. Adelita Sibaja  
Dr. Rodrigo A. Carazo  
Lic. Joaquín B. Calvo  
Lic. Rafael A. Rodríguez  
M.Sc. Fernando Mojica  
Lic. Beltrán Lara

Invitados: Licda. Fabiola Cantero, Jefe Oficina Jurídica  
M.Sc. Vigny Alvarado, Jefe Oficina de Sistemas  
MBA. Pablo Ramírez, Jefe Oficina de Contratación y Suministros  
MBA. Carlos Morgan, Jefe Oficina de Servicios Generales  
Bach. Ana Myriam Shing, Coordinadora General de la Secretaría C.U.

Ausente: Sr. Régulo Solís, se excusa

Se inicia la sesión a las 10:20 a.m. en el Restaurante el Burío.

### ***I. APROBACION DE LA AGENDA***

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero incluir tres asuntos. El primero son dos acuerdos el Consejo de Rectoría, en relación con las Licitaciones Nos. 82 y 83 y el otro es la modificación interna 5-98.

\* \* \*

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

#### ***I. APROBACION DE LA AGENDA***

#### ***II. INFORMES***

#### ***III. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE***

1. Acuerdo del Consejo de Rectoría, en relación con la Licitación Pública 082-98 "Red Cableado Estructurado". REF. CU-590-98
2. Acuerdo del Consejo de Rectoría, referente a la Licitación Pública 083-98 "Equipo de Cómputo y Accesorios". REF. CU-591-98
3. Acuerdo del Consejo de Rectoría, sobre la modificación interna 5-98. REF. CU-588-98

4. Nombramiento de la Comisión Entrevistadora para el puesto Director Financiero.
5. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sobre convenio entre la Universidad de Costa Rica, la Universidad Estatal a Distancia y el Service Culturel pour la Cooperation Regionale de la Embajada de Francia. CU.CDA-98-114
6. Informe del Lic. Joaquín B. Calvo, en relación con la graduación en el Centro Universitario de Ciudad Neily.
7. Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, referente al recurso interpuesto por el Sr. Agustín Guillén Elizondo, representante legal del Consorcio de Información y Seguridad S.A., sobre la adjudicación de la Licitación Pública No. 081-98 "Servicio de Seguridad Centros Universitarios de Limón, Heredia, Cartago y Alajuela". CU.CPC-98-262
8. Solicitud de nombramientos de los señores: Manuel Murillo, Alberto Soto y José A. Araya, como autores internos de la unidad didáctica "Matemática Básica con aplicaciones". REF. CU-576-98
9. Nota del Tribunal Electoral Universitario referente a la participación estudiantil en la Asamblea Universitaria Plebiscitaria. REF. CU-577-98
10. Nota del Tribunal Electoral Universitario, sobre el resultado de representantes a la Asamblea Representativa por el sector profesional. REF. CU-578-98
11. Acuerdo del Consejo de Rectoría sobre recurso de revocatoria con apelación subsidiaria presentado por el Sr. Jesús Umazor Aranda. REF. CU-580-98
12. Acuerdo del Consejo de Rectoría sobre aplicación del Art. 32 del Estatuto de Personal al Lic. René Muiños Gual, Director Ejecutivo de la Editorial. REF. CU-581-98

#### IV. *DICTAMENES DE LA COMISION DE DESARROLLO ACADEMICO*

1. Nota del Centro de Investigación Académica, en relación con la propuesta de creación del Centro de Investigación Académica. CU.CDA-98-096
2. Nota del Centro de Planificación y Programación Institucional, referente a las ofertas de los Proyectos de Maestría en Administración de Negocios y Maestría en Psicopedagogía. CU.CDA-98-101
3. Nota de la Vicerrectoría Académica, en relación con el reconocimiento de estudios a egresados del Centro de Investigación para la Educación Técnica (CIPET). CU.CDA-98-103
4. Propuesta de reforma a algunos artículos del Estatuto de Personal, en relación con los profesionales 5. CU.CDA-98-110

5. Proyecto de Ley "Aprobación del II Protocolo de Enmienda al Convenio entre el Gobierno de Costa Rica y España". CU.CDA-98-115
6. Propuesta de modificación al Reglamento de Posgrados. CU.CDA-98-116
7. Convenio entre la UNED y el Instituto Politécnico Nacional de México, Convenio entre la UNED y la Universidad Nacional del Centro de Perú y Convenio entre la UNED y la Universidad Técnica de Ambato, Ecuador. CU.CDA-98-118

V. *DICTAMENES DE LA COMISION DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL*

1. Acuerdo del Consejo de Rectoría, sobre las funciones de la Comisión de Desarrollo Científico y Tecnológico. CU.CDO-98-083
2. Nota de la Vicerrectoría Ejecutiva, respecto al cumplimiento de las recomendaciones de índole financiero contenidas en el informe 52-96 de la Contraloría General de la República. CU.CDO-98-085

VI. *DICTAMENES DE LA COMISION DE DESARROLLO LABORAL*

1. Reforma al Art. 45 del Estatuto de Personal. CU.CDL-98-088
2. Derogación del Reglamento sobre el Art. 49 del Estatuto de Personal. CU.CDL-98-089
3. Reforma del Capítulo VIII y Art. 36 del Estatuto de Personal y derogación del Reglamento para Despidos por Justa Causa. CU.CDL-98-090

VII. *DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ESTUDIANTIL*

1. Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia. CU.CDE-98-040

VIII. *VARIOS*

1. Inquietud presentada por el M.Sc. Fernando Mojica, sobre la estructura del Consejo Universitario y estructura superior de la Universidad.
2. Inquietud presentada por el Lic. Joaquín B. Calvo, sobre la situación de directores y jefes de oficina que concursan en plazas de la Universidad.
3. Inquietud presentada por el Lic. Joaquín B. Calvo, referente a archivos de imágenes del Programa de Producción de Material Audiovisual.

**II. INFORMES**

En esta oportunidad no se presentan informes.

### **III. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE**

#### **1. Acuerdo del Consejo de Rectoría, en relación con la Licitación Pública 082-98 “Red Cableado Estructurado”**

Se conoce acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 1069-98, Art. II, del 14 de diciembre de 1998 (CR-1012) (REF. CU-590-98), en relación con la Licitación Pública 082-98 “Red de cableado estructurado”.

Para el análisis de este asunto, se invita a los señores: M.Sc. Vigny Alvarado, Jefe de la Oficina de Sistemas, el M.Sc. Carlos Morgan, Jefe de la Oficina de Servicios Generales y el M.Sc. Pablo Ramírez, Jefe de la Oficina de Contratación y Suministros.

\* \* \*

Por problemas técnicos no se grabó la discusión de este asunto.

\* \* \*

Con la abstención del Lic. Rafael A. Rodríguez, se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO III, inciso 1)**

**Se conoce acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 1069-98, Art. II, del 14 de diciembre de 1998 (CR-1012) (REF. CU-590-98), en relación con la Licitación Pública 082-98 “Red de cableado estructurado”.**

**Se avala la recomendación de la Comisión de Licitaciones y SE ACUERDA adjudicar la Licitación Pública 082-98 “RED DE CABLEADO ESTRUCTURADO”, a la empresa Consorcio Anphora Ingelectra por un monto de \$ 410 000.00, con un plazo de entrega de ocho meses, en vista de que es la oferta de más bajo costo, tiene el puntaje más alto en la evaluación técnica y es la única que cumplió con todos los requisitos del concurso.**

**La adjudicación para la construcción de la red de cableado se desgloza de la siguiente manera:**

Edificio A por un monto de	\$126 450.00
Edificio B por un monto de	\$161 800.00
Edificio C por un monto de	<u>\$121 750.00</u>
<b>TOTAL</b>	<b>\$410 000.00</b>

#### **ACUERDO FIRME**

#### **2. Acuerdo del Consejo de Rectoría, referente a la Licitación Pública 083-98 “Equipo de Cómputo y Accesorios”.**

Se conoce acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 1069-98, Art. III, del 14 de diciembre de 1998 (CR-1013) (REF. CU-591-98), en relación con la Licitación Pública 083-98 "Equipo de Cómputo y Accesorios".

Para el análisis de este asunto, se invita a los señores: M.Sc. Vigny Alvarado, Jefe de la Oficina de Sistemas, el M.Sc. Carlos Morgan, Jefe de la Oficina de Servicios Generales y el M.Sc. Pablo Ramírez, Jefe de la Oficina de Contratación y Suministros.

\* \* \*

Por problemas técnicos parte de la discusión de este asunto no se grabó.

\* \* \*

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La velocidad que requería la máquina y no la mostraron. Eso no significa que no es que no la tengan. En el ítem No. 2 se adjudican 32 computadoras por limitaciones presupuestarias

M.SC. VIGNY ALVARADO: El ítem 5 son "servidores con para Rack", el ítem 6 corresponde a un "servidor para red", el ítem 7 es "impresora laser" y el ítem 15 corresponde es una cámara de video.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Los ítemes 5, 6 y 15 se declaran desiertos por cuanto no hay oferentes, pero en el ítem 7 se declara desierto por falta de fondos y por el costo. ¿Qué fue lo que eliminó?

MBA. PABLO RAMIREZ: Lo que se eliminó fue del ítem 2, el total eran 82 computadoras pero solo se están adjudicando 32.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se consideró que es más conveniente terminar el cableado y luego adquirir esto porque se puede ir adquiriendo en partes y el Programa de Ciencia y Tecnología permite que esto se incorpore mientras que el cableado no se puede incorporar por ese programa.

M.SC. FERNANDO MOJICA: ¿Al no adjudicar los servidores no es más importante los servidores que los equipos?

M.SC. VIGNY ALVARADO: Sí tiene la razón, pero se está revisando las gestiones para que estos servidores sean adquiridos. A la empresa que se está recomendando la adjudicación no los ofrece y las que los ofreció no estaban cumpliendo con las características solicitadas y reales.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: De todos modos la red no estará lista para usar esos y lo mejor es hacerlo más adelante, pero como eso está dentro del Presupuesto de este año, tiene que quedar asignado.

La construcción de la red se lleva se lleva 8 meses aunque se va entregando por partes.

MS.C. FERNANDO MOJICA: Todo este equipo tiene eliminado el problema Y2k.

M.SC. VIGNY ALVARADO: Está certificado y la oficina realizó las pruebas correspondiente.

MSC. FERNANDO MOJICA: ¿Las licencias?

MS. VIGNY ALVARADO: Vienen con licencia, no tienen ningún problema.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Propongo que quede constando en actas, porque había dado la orden de que todo equipo nuevo venga con licencia, además de las que se están adquiriendo de MICROSOFT. Que conste en el documento como parte final de este resumen de que no tienen problema del Y2K y que tienen las licencias correspondientes .

¿El equipo que se está adquiriendo para los Centros Universitarios va poder correr el Programa de matrícula en forma independiente?

M.SC. VIGNY ALVARADO: Sí tiene toda la capacidad. De hecho hay un servidor donde en su momento va a recibir la base de datos del Centro Universitario correspondiente.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero estar seguro porque el valor de esa computadora es igual que todas las demás, no es una computadora que se distingue de las demás ya que la capacidad que se quería es que corra el sistema de matrícula y poner tener la base de datos de cada Centro.

M.SC. VIGNY ALVARADO: Tiene la capacidad, más memoria y procesador. Hay que recordar que lo que va a ejecutar y buscar es su base de datos, no va a buscar un volumen grande de todas las bases de datos. Si hiciera falta algo lo que hace este sistema es venir al servidor solicitar la información.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pero pueden guardar esa información de tal manera que cada Centro tenga su propia base de datos.

M.SC. VIGNY ALVARADO: Sí.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Tanto en la Licitación No. 082-98 como en la Licitación No. 083-98, me abstendré de votar este asunto.

Considero que sería poco responsable dar el voto a algo tanto importante y un monto tan cuantioso sin haberlo podido revisar, ya que son muchos documentos que no he podido revisar y así asumir una responsabilidad. Quiero que conste en actas mi abstención en la aprobación de estas dos Licitaciones.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero aclarar que la licitación es un proceso en el cual cada uno asume su responsabilidad.

En este proceso tenemos una Comisión que es la que lo estudió, verificó todos los documentos, participaron don Pablo Ramírez, don Vigny Alvarado, la señorita Fabiola Cantero, don Víctor Aguilar y don José Sequeira. Ellos son los responsables de haber constatado el cumplimiento de todos los requisitos y en la segunda página da fe al señalar que se están cumpliendo los requisitos. Si los requisitos no se cumplieran serían los responsables.

Nosotros no somos los responsables, estamos tomando una decisión no por buena fe sino por testimonio escrito de que se reúne los requisitos.

El Consejo de Rectoría analizó esta licitación en términos de qué es lo que recomienda la Comisión y el CONRE fue el que le sugirió que la recortaran para que diera suficiente para la otra. Con esto no hay problema solamente es adjudicarla parcialmente como se está recomendando.

El CONRE no tiene que ver en términos de recomendar que alguien se le adjudicara o se le excluyera sino en términos de como se distribuyera el fondo que teníamos disponible.

Estas dos licitaciones se hacen en cumplimiento de un acuerdo del Consejo Universitario en el que aprobó los fondos para este fin.

M.SC. FERNANDO MOJICA: Hay dinero presupuestado para el seguro de todo este equipo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La Licitación aseguró que no va a tener problemas de rayos porque se está haciendo un gasto enorme, casi la mitad en instalación eléctrica para que quede debidamente protegida. No solamente protegida, sino con la estabilidad requerida de toda la red para que no tengamos problemas.

En términos de mantenimiento posteriormente se harán los ajustes que corresponde a los contratos de mantenimiento de este equipo, que creo que la primera etapa tiene un período de garantía.

En segundo lugar me parece que no hay que no solamente ver lo que está señalando lo que tiene que ver con seguros de que se quemen sino que las roben. Creo que este asunto hay que estudiarlo en detalle en forma posterior porque los seguros en la Universidad que inicialmente no existen no creo que estén actualizados ni siquiera los de los edificios, esto se debe de analizar en forma integral.

MBA. PABLO RAMIREZ: Tiene tres años de garantía.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pero no contra robo ni desastre natural.

\* \* \*

Con la abstención del Lic. Rafael A. Rodríguez, se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO III, inciso 2)**

**Se conoce acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 1069-98, Art. III, del 14 de diciembre de 1998 (CR-1013) (REF. CU-591-98), en relación con la Licitación Pública 083-98 "Equipo de Cómputo y Accesorios".**

**Se avala la recomendación de la Comisión de Licitaciones y SE ACUERDA adjudicar la Licitación Pública 083-98 "EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS" a la empresa CORPORACION FONT**

S.A., por un monto de \$168 995.00, de conformidad con los siguientes ítemes:

Item No. 1, Cantidad 30 computadoras para servidores en los Centros Universitarios, costo unitario \$1 575.00, costo total \$47 250.00.

Item No. 2, Cantidad 32 computadoras para estaciones de trabajo en los Centros Universitarios, costo unitario \$1 500.00, costo total \$48 000.00. Se adjudican sólo 32 computadoras por razones presupuestarias.

Item No. 3, Cantidad 10 computadoras, costo unitario \$1 500.00, costo total \$15 000.00.

Item No. 4, Cantidad 9 computadoras, costo unitario \$1 500.00, costo total \$13 500.00.

Item No. 5 se declara desierto por cuanto no hubo oferentes.

Item No. 6 se declara desierto por cuanto no hubo oferentes.

Item No. 7 se declara desierto por razones presupuestarias.

Item No. 8, Cantidad 3 impresoras de inyección de tinta, costo unitario \$375.00, costo total \$1 125.00

Item No. 9, Cantidad 2 impresoras de inyección de tinta, de carro ancho costo unitario \$510.00, costo total \$1 020.00.

Item No. 10, Cantidad 2 impresoras de matriz de puntos, costo unitario \$420.00, costo total 840.00.

Item No. 11, Cantidad 80 tarjetas de red 10/100, costo unitario \$70.00, costo total \$5 600.00.

Item No. 12, Cantidad 28 UPS (fuente de poder ininterrumpido), costo unitario \$245.00, costo total \$6 860.00.

Item No. 13, Cantidad 26 unidades de respaldo, costo unitario \$1 025.00, costo total \$26 650.00

Item No. 14, Cantidad 21 modems, costo unitario \$150.00, costo total \$3 150.00.

Item No. 15 se declara desierto por cuanto no hubo oferentes

El equipo adjudicado no presenta problemas en el cambio de milenio e incluye las licencias de software correspondientes.

**ACUERDO FIRME**

\* \* \*



DR. RODRIGO CARAZO: Quiero hacer una pregunta en relación con estas dos licitaciones. Con respecto a la adquisición de ese tipo de equipo e instalaciones, la participación que tiene la Comisión de Desarrollo Científico y Tecnológico. La pregunta es si ¿estamos comprando lo adecuado, lo que trabaja bien en conjunto con el resto de los equipos que tiene la Universidad?. ¿Se está siguiendo un plan general de adquisición de equipo científico y tecnológico?.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero aclarar que esto es parte de todo un conjunto. El primero fue lo de video comprimido, que todavía no se ha podido adquirir porque en este momento se encuentra en apelación en la Contraloría General de la República y estamos esperando que salga pronto la resolución.

Esto es parte de un acuerdo sobre desarrollo de infraestructura física y tecnológica. Se aprobó otra licitación sobre las construcciones del edificio de la Editorial, DIDIMA y SERGE, la cual incorpora un aspecto de este programa en el sentido de ese edificio se le hizo una modificación no va con toda la instalación establecida pero queda lista para que en un futuro se pueda unir a esta red.

Con la primera licitación se trata de crear el ambiente tecnológico donde se pueda trabajar con tecnología. En la Universidad no se puede trabajar con tecnología porque la electricidad no funciona, las computadoras no tienen acceso a la misma información, no hay posibilidad de utilizar INTERNET. Independientemente de un plan de desarrollo científico y tecnológico en el área académica de la Universidad, el cableado lo que hace es poner un sistema básico en la carretera interna.

En la parte que tiene que ver con la adquisición de equipo, hay dos aspectos que deben considerarse. Uno que tiene que ver con la Comisión de Desarrollo Científico y Tecnológico y otra la que tiene que ver con el aspecto técnico.

A la Comisión de Desarrollo Científico y Tecnológico, lo que este Consejo en su momento le pidió es que buscara un balance de desarrollo científico y tecnológico dentro de la UNED en cuatro áreas y que nos señalara en qué consiste y cómo debía de desarrollarse ese balance. ¿Cuál es la necesidad y las posibilidades de uso de tecnología en el área de producción de material? ¿Cuáles son las necesidades, el desarrollo y uso de tecnología en el área editorial?

Sabemos que el área de editorial nos va a plantear la idea de edición digital a principios del año entrante.

La otra es que nos indique cuál es el desarrollo que la Universidad debe de tener en el campo de laboratorio. Hay dos tipos de laboratorio, los laboratorios de cómputo y los de ciencias, agrarias, físicas, químicas.

Luego está la otra parte que es sobre el desarrollo informático. Sobre esa parte el Sr. Vigny es el coordinador.

Mediante estas licitaciones estamos cumpliendo con dar una base que serán indispensables para que trabaje el Edificio C.

Quiero aclarar que la Comisión de Desarrollo Científico y Tecnológico debía a nosotros ilustrarnos cuáles son los usos didácticos, administrativos que quieren en la Universidad.

Hay varias personas que dicen que no se debe hacer nada, hasta que se haya decidido cuál es el plan de desarrollo científico y tecnológico. La pregunta es ¿qué se entiende por plan científico y tecnológico?

Lo que la Universidad necesita es saber qué podemos hacer nosotros, por ejemplo en el área de entrega de la docencia usando tecnología. Todavía no hay sugerencias concretas porque no hay estructura para hacerlo.

Por ejemplo, podríamos reducir casi un 50% de lo que son entrega de tareas, siempre y cuando los estudiantes entreguen la tarea por vía de correo electrónico o disquete, una vez que tengan la infraestructura los profesores lo pueden recibir. Nosotros podríamos tener una infraestructura grande desde el punto de vista de recibir documentos y estar enviándolos y corregirlos, esto lo hacen las universidades norteamericanas.

Otro posible uso es la interacción estudiante alumno. He conversado con el Vicerrector Académico, debe ser el líder de impulsar posibles usos, en este momento está impulsando la producción de algunos materiales didácticos para el Webb y espero que a raíz de tener el caballo aparezcan muchos jinetes para correr esta carrera, nunca la vamos a correr si no tenemos lo básico.

El equipo que se está adquiriendo no es sofisticado, cuando se hablan de \$1500 es una computadora 486 ó 586, más rápida.

MSC. VIGNY ALVARADO: la Comisión de Desarrollo Científico y Tecnológico, se ha abocado a establecer el desarrollo del Plan Informático. Cada uno de los miembros de las Comisiones está trabajando en diferentes áreas, editorial, audiovisual, informática. Cada uno está planificando cuál debe ser el desarrollo de cada una de estas áreas.

Con respecto a estas licitaciones, ellas obedecen a un acuerdo que tomó el Consejo Universitario el año pasado, donde se refiere a aspectos tales como la implementación de cable estructurado, equipo activo, la renovación o actualización del equipo informático para llevar o establecer la plataforma y el servidor, el mejoramiento de la plataforma telemática, no solo en la sede central sino en sus Centros Universitarios. Luego está la audio conferencia, los cursos que se desarrollan con Learning Space. El Vicerrector piensa que se pueden impartir el próximo marzo.

Las máquinas no son sofisticadas, es lo más razonable en estos momentos. Es un equipo apto para los requerimientos que se están dando en estos momentos.

Algo importante es que cuando se realizaron las estimaciones de este equipo se está considerando máquinas de 233 Mega Hertz. Son máquinas que van a cumplir con lo necesario a un costo bajo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero hacer la aclaración a don Rodrigo Carazo. En esta etapa por falta de fondos el énfasis se está dando a la parte computacional. Hace unos años se le dio a la parte editorial. La parte editorial va a requerir nueva tecnología, por ejemplo la tecnología digital para cursos pequeños hace un libro le

salga más cómodo y eso sería muy conveniente para la Universidad que tiene cursos en algunos casos bastante pequeños.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Los ítemes 5, 6 y 15 que se declaran desiertos y el artículo 29 de la Ley habla de la motivación de la deserción, habla que cuando la administración resuelva declarar desierto un procedimiento de contratación deberá dejar constancia de los motivos de interés público para adoptar esa decisión yo no sé si es suficiente con lo que hay ahí establecido o si sería mejor ahondar un poco con los motivos por los cuales se declararon desiertos esos sitios.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La licitación es la que debe de ir fundamentada de esa manera, aquí los ítems se declaran desiertos como lo leí anteriormente porque hablan por sí mismas y fundamentalmente, una es porque nadie participó, entonces tiene que quedar obligadamente desierto, y sólo un ítem se declara desierto o de no conveniencia de la Universidad porque no hay suficiente presupuesto y fundamentalmente se está diciendo porque es muy cara, y los otros no es que los estemos dejando desiertos sino que de 82 se están asignando 32 porque no alcanza el dinero, entonces no es que se declara desierto sino que se asigna parcialmente.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Mi posición es totalmente favorable a los procesos de equipamiento institucional y de mejoramiento de las instalaciones que se tienen. Comprendo perfectamente la necesidad del cableado. Se ha hecho la comparación de que se trata de la compra de un caballo, quisiera ver si a ese caballo le va a gustar el pasto que tenemos, si los jinetes que lo van a utilizar, saben montarlo o si va a haber domadores que compaginen en una y otra cosa.

Tengo una tabla de funciones que se presentó de la Comisión de Desarrollo Científico y Tecnológico que dice: “elaborar el plan quinquenal y los planes anuales de Desarrollo Científico y presentarlos al Consejo de Rectoría para su aprobación definitiva.”

La pregunta va en el sentido si ese plan de inversión proveniente de esa Comisión existe o no existe y consecuentemente si lo que ya adjudicamos es congruente o no con el plan de inversión que esa comisión conoce controla y haciendo notar, la observación de que hay una solicitud de audiencia al Consejo Universitario que no se ha podido realizar, entiendo que no es por razones atribuibles al propio Consejo sino otras razones, pero si estamos hablando de una cantidad muy grande de dinero, convendría que sin atrasar los procesos de equipamiento, pues haya ese buen acuerdo entre jinetes y propietarios.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero aclarar primero sobre los jinetes. Algunos de los que piden audiencia a este Consejo nunca se han montado en un caballo y casi ninguno anda a caballo, los jinetes los tenemos en otro lado, son 27 Encargados de Centros, los que estarían manejando y ya tienen capacitación para los actuales pero si hay alguna diferencia en el manejo lo tendrá que capacitar la Oficina de Sistemas, por otra parte hay 25 funcionarios que se han estado capacitando en la parte de el uso de Learning Space, ellos son del Edificio C.

Ahora llegará la tecnología para que ellos trabajen en vez de ir al Edificio A, y lo que esperamos es que ellos van a trabajar con sus diversas escuelas para formar más y la Vicerrectoría Académica tendrá que hacer alguna inversión básica de curso sobre Learning Space.

Sobre otras tecnologías nosotros le aprobamos una a la Licda. Maricruz Corrales para que se hicieran dos experiencias con un proyecto de Canadá, eso le va a servir a ellos de alimento precisamente para ir desarrollando alternativas.

Debe ir haciéndose un proceso de capacitación, efectivamente para la población instalada, que son todas las secretarías y oficinas que tienen en este momento equipo electrónico, la red lo que les va a permitir es precisamente muchos de los problemas que tienen.

Actualmente va a ver una muy buena comunicación entre el sistema de administración financiero y la red central ese ya tiene jinetes no necesita mucha capacitación sino más bien en buena parte es de enchufe a la nueva red, la otra también que es ya un jinete bastante viejo de correr en estas cosas que es en la parte del sistema de administración de estudiantes en la parte de Registro y Vida Estudiantil, esa parte se verá favorecida, inmediatamente.

La que no vemos que se vea favorecida sino que no tenga tantos usos, inicialmente es la parte académica, porque no ha tenido mucho acceso, ni a correo electrónico ni a INTERNET en el pasado, entonces posiblemente algunas escuelas estén más abiertas a usar ya como formas alternas de apoyo a los estudiantes que esa tecnología y habrá otras que no, como puede verse también se está adquiriendo como se señaló. Creo que 30 MODEMS, eso significa que si hay 30 existe la posibilidad de una cantidad mayor de acceso a INTERNET en forma simultánea.

Lo anterior no significa que nuestro acceso a INTERNET siga siendo el más conveniente porque nosotros tenemos que pasar por la CRNET de la Universidad de Costa Rica y no nos deja a nosotros mucho espacio y eventualmente si ya esto está establecido y tenemos problemas habrá que pensar o desplazarse a otro sistema o ver si prospera el proyecto que está tratando de impulsar en CONARE el Licenciado Kenneth Rivera, porque está tratando de establecer otra red alterna y sacarla de la Universidad de Costa Rica.

INTERNET 2, que nos daría a nosotros un acceso bastante amplio, actualmente con lo que tenemos es muy difícil entrar a INTERNET, lo cual es una ventaja con respecto a esta infraestructura, esta viene aprobada en principio en 1997 y es hasta ahora que la ejecutamos y nosotros estamos a la espera de que la comisión le presente a la Vicerrectoría de Planificación para que sea incorporado dentro de el Plan de Desarrollo.

Tenemos que llamar oportunamente a principios del año entrante, donde debe venir incorporado ese Plan de Desarrollo Informático para los próximos años y sobre eso no le puedo informar ni el nivel en que va uno, aunque me dijeron que estaba para el final del año yo no lo he visto.

Creo que es una buena contribución lo que se está haciendo y que el gasto principal que la Universidad ha hecho no sería esta licitación sino fundamentalmente la anterior es casi como poner toda la electricidad del edificio de nuevo, porque no había buena comunicación y la otra que hace ya bastante tiempo que nosotros aprobamos que es la del video comprimido, esas me parece que han sido las más caras.

Creo que el Consejo Universitario debería considerarlo en cada nueva estructura que se haga en la Universidad, o sea que si esto sale así debía dictaminarse que

todo edificio lo traiga no importa donde esté porque sale muy barato si lo hacen originalmente que volver a eso en el futuro.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Propondría que se le solicite al señor Vicerrector de Planificación que para la primera sesión del año 1999, nos presente esa información si es tan amable y que la documentación de lo que hoy hemos conocido y aprobado también les sea proporcionada a la Comisión de Desarrollo Científico y Tecnológico para que ellos sepan los acuerdos que ha tomado este Consejo, directamente por comunicación del Consejo y no por otras formas.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO III, inciso 2-a)**

**SE ACUERDA solicitar al Lic. Luis Fernando Díaz, Vicerrector de Planificación, que, en la tercera sesión ordinaria de 1999 (3 de febrero, 1999) informe al Consejo Universitario sobre el Plan de Desarrollo y la incorporación del Plan de Desarrollo Científico y Tecnológico.**

**Además se remite la documentación referente a las licitaciones Públicas 082-98 “Red de Cableado Estructurado” y 083-98 “Equipo de Cómputo y Accesorios”, a la Vicerrectoría de Planificación y a la Comisión de Desarrollo Científico y Tecnológico.**

**ACUERDO FIRME**

\* \* \*

Se retiran de la sesión los señores M.Sc. Vigny Alvarado, Jefe de la Oficina de Sistemas, el M.Sc. Carlos Morgan, Jefe de la Oficina de Servicios Generales y el M.Sc. Pablo Ramírez, Jefe de la Oficina de Contratación y Suministros.

\* \* \*

**3. Acuerdo del Consejo de Rectoría sobre Modificación Interna 5-98.**

Se conoce acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 1069-98, Art. I, del 14 de diciembre de 1998 (CR-1011) (REF. CU-588-98), en relación con el oficio OPRE-274-98 de la Oficina de Presupuesto, referente a la Modificación Interna 5-98.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO III, inciso 3)**

**Se conoce acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 1069-98, Art. I, del 14 de diciembre de 1998 (CR-1011) (REF. CU-588-98), en relación con el oficio OPRE-274-98 de la Oficina de Presupuesto, referente a la Modificación Interna 5-98.**

**SE ACUERDA incluir como segundo punto de agenda de la sesión extraordinaria que se celebrará el 23 de diciembre de 1998, el análisis de la Modificación Interna 5-98.**

**ACUERDO FIRME**

**4. Nombramiento de la Comisión Entrevistadora para el puesto Director Financiero**

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero saber si hay voluntarios para integrar esta Comisión Entrevistadora.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: No necesariamente tienen que ser miembros del Consejo Universitario.

LIC. BELTRAN LARA: Pero también participa el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Jefe de la Oficina de Recursos Humanos es totalmente imparcial y buscamos una comisión que a raíz de las entrevistas escoja y nos plantee una terna.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: El Vicerrector Ejecutivo también participa.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Cualquiera puede participar para aclarar pero cualquiera de estos tiene la responsabilidad de conducirlos.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO III, inciso 4)**

**SE ACUERDA nombrar una comisión integrada por la Licda. Adelita Sibaja y el M.Sc. Fernando Mojica, con el fin de que realicen las entrevistas a los participantes al puesto de Director Financiero.  
ACUERDO FIRME**

**5. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sobre convenio entre la Universidad de Costa Rica, la Universidad Estatal a Distancia y el Service Culturel pour le Cooperation Regionale de la Embajada de Francia.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 109-98, Art. III, del 24 de noviembre de 1998 (CU.CDA-98-114), en relación con el oficio O.J.98-495, del 10 de noviembre de 1998 (REF. CU-534-98) suscrito por la Licda. Fabiola Cantero, Jefe de la Oficina Jurídica y nota CPPI-102-98, del 11 de noviembre de 1998 (REF. CU-535-98), suscrita por Silvia Abdelnour, Jefe a.i. Centro de Planificación y Programación Institucional, en los que brindan sus criterios sobre la propuesta de Convenio de Cooperación entre la Universidad de Costa Rica, la Universidad Estatal a Distancia y el Service Culturel pour la Cooperación Regionale de la Embajada de Francia.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Las modificaciones que se proponen ya fueron aceptadas por la embajada.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: La embajada no tiene objeciones.

LIC. BELTRAN LARA: Ellos se han estado reuniendo en forma tripartita y esta fue la última versión que nos pasaron, incluso con un acta donde se reunieron, habría que ver si la Universidad de Costa Rica está de acuerdo en los aspectos que se está solicitando variar ahí, las dos variaciones son con respecto a las obligaciones o compromisos de la UNED los puntos 6 y 7 donde habla de brindar transporte automotor a los profesores de la UNED y la UCR y el 7 habla de los viáticos.

Las recomendaciones que se establecieron después de conversar con ellos, se quedó en que esos gastos los asumiera cada universidad, por eso la sugerencia en el dictamen nuestro es que diga que se correrá con los gastos del personal nuestro.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No podemos corregir un convenio esto se hace antes, si no se está de acuerdo se debe devolverlo con el otro, una vez aceptado eso lo que nosotros aprobamos es lo que idénticamente el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica lo va a aprobar, lo puede rechazar también pero no obstante cuando llega a los dos Consejos es porque está negociado.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sin embargo por transporte no veo problema.

LIC. BELTRAN LARA: Ellos asumen una serie de cursos y los gastos de esos cursos, nosotros asumimos una serie de cursos y los gastos de nuestro personal, esa fue la idea que se tomó.

Lo que pude conversar con el Director de la Escuela de Ciencias Sociales, las últimas sesiones que tuvieron la gente de la Universidad de Costa Rica había estado de acuerdo en correr con los gastos de su personal de manera que por eso tanto la Oficina Jurídica como el Centro de Programación de la Vicerrectoría de Planificación sugieren que cada uno corra con sus gastos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Si se manda un Convenio a la Oficina Jurídica es para que diga si es legal o no, si lo considera ilegal lo debe devolver al que se lo propuso no lo podemos enviar al Consejo Universitario, si por otro lado se hace una recomendación de cosas que todavía hay que negociar es que estos dos artículos los tenemos que analizar con un representante de la Universidad de Costa Rica a ver si el los acepta como ustedes proponen que quede redactado antes de que pueda ser conocido por este Consejo.

LIC. BELTRAN LARA: La gente de la Universidad de Costa Rica lo aceptó, había una nota previa que seguro no viene en toda la documentación. Hay una acta que se levantó de una reunión que tuvieron tanto la gente de la Escuela de Ciencias Sociales como la gente de la Universidad de Costa Rica que dicho sea de paso están en Francia negociando el asunto con los franceses, ellos están urgidos de que llegue de alguna manera el Convenio aprobado para tener ellos esa garantía para poder negociar una serie de cosas.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Desconozco que haya un acuerdo de variar esto como se lo propuse al Consejo es como fue aprobado por la Rectoría y como venía aprobado por la UCR, las observaciones se las habíamos hecho y ellos

incorporaron las observaciones a este documento. Puede tener razón de que ellos estén de acuerdo habría que ver quiénes son ellos.

LIC. BELTRAN LARA: Tal vez don Joaquín nos pueda ilustrar más porque tuvo conversaciones directamente con la gente y hay una nota de uno de ellos en donde da toda una serie de explicaciones en relación con los cambios que sugirieron la Oficina Jurídica como el Centro de Programación.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Antes de que este Convenio tuviera la fase final hubo una reunión donde estuvo presente la Licda Fabiola Cantero, la Licda. Silvia Abdelnour, donde estuvieron también los señores Albert Senior, Isabel Avendaño y Miriam Cascante que son la contraparte de la Escuela de Lenguas Modernas de la Universidad de Costa Rica.

A raíz de esa reunión la Licda. Fabiola Cantero hizo envió una nota el 10 de noviembre en las que hacía las observaciones de las cláusulas. A raíz de esas observaciones y de otras que hiciera la Licda. Abdelnour, este equipo de la contraparte o sea los representantes de la Universidad de Costa Rica, el martes 24 de noviembre de 1998 pasan a aclarar a cada una de las observaciones hechas a las cláusulas por la Licda. Silvia Abdelnour.

Con respecto al segundo punto de la nota, en el que se refiere a la cláusula segunda y cuarta, en este punto están ratificando que efectivamente tanto el Rector como en el Vicerrector de Docencia, están de acuerdo en los términos que se estableció.

Sobre la cláusula tercera la Universidad de Costa Rica no tendría problemas en tener que asumir el pago de los viáticos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que yo pido es algo muy sencillo. La Universidad de Costa Rica debe tener en este momento un documento idéntico, nosotros no podemos decirles que aprobamos uno aquí y que se le hagan tales variaciones, las variaciones deben venir en el documento para estar seguros que estamos aprobando lo mismo. Si nosotros quedamos comprometidos y posteriormente si ellos no aceptan realmente las reformas nosotros tenemos un compromiso con una de las partes con la Embajada.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: En ese caso el asunto es muy sencillo el documento último que nos acaban de enviar, remitirlo a la Oficina Jurídica de la Universidad de Costa Rica.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Propongo más bien que el documento del Consejo se le incorporen esas modificaciones que se recomiendan se remita a la Comisión y a la Asesoría Jurídica de la Universidad de Costa Rica para que nos dé el visto bueno, si ellos lo devuelven con el visto bueno lo aprobamos.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Me preocupa mucho este Convenio pues la UNED va a tener que proporcionar bastantes recursos sale en desventaja con respecto a la UCR. No se si estamos plenamente convencidos, pero si ven la cláusula tercera que dice que la UNED elaborará los programas de materiales, la edición y distribución y no sé si la distribución de los ingresos después es proporcional sin importar que la UNED ha invertido más que la UCR, por otro lado en esas mismas cláusulas que hablaban, en la página 6 y 7 la UCR quieren que nosotros nombremos ad honorem a los funcionarios de ellos para que les paguemos los viáticos y los podamos transportar.



Me parece que nosotros estamos saliendo en desventaja, tenemos que tomar en cuenta como se van a distribuir los recursos porque si es el 50%, aún así nosotros no estaríamos saliendo beneficiados sino quien se va a beneficiar en gran parte es la UCR, nosotros somos los que vamos a dar el personal. Creo que el análisis debe ser más de fondo y determinar si efectivamente la UNED tiene tantos recursos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Respecto a materiales didácticos la UNED los vende, si son de la UNED le sacamos mayor provecho, lo que si no queda claro en esta quinta cláusula es el dinero que pone el Servicio Cultural.

MSC. FERNANDO MOJICA: Además de lo que comenta el compañero don Rafael tengo una duda con respecto al punto seis, cláusula 4 que quienes van a decir cuanto vale cada curso son los dos Directores de Registro, hasta donde tengo información los aranceles en esta Universidad los aprueba el Consejo Universitario, aquí estamos trasladando una responsabilidad a la Oficina de Registro, no sé si todos estamos de acuerdo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Propondría que se vuelva a estudio y en todo caso que se verifique que efectivamente la Asesoría Jurídica de la Universidad de Costa Rica también ya se ha pronunciado, probablemente la UCR diga lo mismo que esto no lo puede fijar el Director de Registro, pero por ahora veo que es mejor esperar.

LICDA. FABIOLA CANTERO: Obviamente eso tiene que responder a dictámenes del manejo interno de la Universidad, de ninguna manera se le pueden eliminar al Consejo Universitario las potestades que tiene.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que debería decir de otra manera, establecer las tarifas de común acuerdo es una cosa y los Jefes de Registro serán los intermediarios para negociar esta información.

El dinero de estos cursos viene a la UNED por medio del sistema de matrícula ordinario. Me llama la atención que la UCR diga que se deposite en un fondo especial.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Si vamos a cuestionar una serie de aspectos habría que meterse en lo del fondo especial que es como así se financia al interno de la UCR otro tipo de curso que no es el regular, entonces todo lo que son seminarios, congresos, ellos asignan un número para que vaya a un fondo especial para que luego se pueda hacer la transferencia a la unidad académica respectiva, es una cuestión de dinámica interna.

En cuanto a que la Universidad de Costa Rica (UCR), le corresponderá una derogación sustancialmente mayor en el rubro del pago de tutores así como el de elaboración y edición de unidades didácticas puesto que la UNED ya tiene preparadas las unidades, de tal manera, que se va a trabajar excepto una unidad didáctica que le corresponde a los cursos bajo su responsabilidad, o sea, cursos que se imparten actualmente en dicha institución.

En lo que se refiere a la Embajada de Francia ellos van a dar todo el apoyo trayendo a sus profesores y facilitando el material de la enseñanza francesa a distancia, que precisamente es lo que se está realizando en estos momentos, los profesores de la Universidad de Costa Rica en Francia, por ello es que ellos querían una definición en relación con eso.

No obstante, es una información que estoy brindando porque he hablado con la Escuela de Ciencias Sociales, MSc. Sidney Sánchez, el Lic. José Joaquín Villegas y también con la Licda. Silvia Abdelnour, y considero que lo único que habría que hacer es una serie de observaciones que se le han venido incorporando que son bastantes.

Se recibió una copia del documento original de tal manera que ese si fue un adefesio y también fue cuando nosotros en la Comisión de Desarrollo Académico nos preocupamos para que se incorporaran aspectos que efectivamente a la UNED como tal no le favorecían, sin embargo, siempre se incluyeron.

Considero que si ese documento se le envía a la Oficina Jurídica de la Universidad de Costa Rica y el dictamen de la Licda. Fabiola Cantero, para que ellos vean incluso en qué términos y realicen la comparación cuales fueron las más recientes incorporaciones que se le solicitan y por consiguiente que se las realicen a la Licda. Fabiola Cantero.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que pasa es que los fines no siempre justifican los medios y en este caso la Universidad es la recaudadora no se lo podría pasar a la Universidad de tal manera que Universidad de Costa Rica podría tener un fondo pero es aparte y ellos decidirán qué hacer con el dinero, porque lo que no es claro si es que va directamente a la Universidad de Costa Rica porque sé que algunos de los fondos de otras Universidades los fondos de las escuelas no pasan por las cajas. Nosotros al menos no podríamos entregarlo de esta manera y además pienso que esto tiene solución.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Finalmente dejamos pendiente de aprobación el convenio de Francia que se comunicará a la Oficina Jurídica de la Universidad de Costa Rica las modificaciones realizadas por este Consejo Universitario.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO III, inciso 5)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 109-98, Art. III, del 24 de noviembre de 1998 (CU.CDA-98-114), en relación con el oficio O.J.98-495, del 10 de noviembre de 1998 (REF. CU-534-98) suscrito por la Licda. Fabiola Cantero, Jefe de la Oficina Jurídica y nota CPPI-102-98, del 11 de noviembre de 1998 (REF. CU-535-98), suscrita por Silvia Abdelnour, Jefe a.i. Centro de Planificación y Programación Institucional, en los que brindan sus criterios sobre la propuesta de Convenio de Cooperación entre la Universidad de Costa Rica, la Universidad**

**Estatal a Distancia y el Service Culturel pour la Cooperación Regionale de la Embajada de Francia.**

**Se deja pendiente de aprobación dicho convenio y SE ACUERDA remitir a la Oficina Jurídica de la Universidad de Costa Rica, las modificaciones propuestas por la Oficina Jurídica y el Centro de Planificación y Programación de la UNED, con el fin de dar la ratificación definitiva después de que sea conocido y avalado por la Universidad de Costa Rica.**

**ACUERDO FIRME**

**6. Informe del Lic. Joaquín B. Calvo, en relación con la graduación en el Centro Universitario de Ciudad Neily.**

LIC. JOAQUIN B. CALVO: En la sesión anterior había solicitado que se incluyera este punto de manera tal que voy a ser muy breve, porque creo que cuando el Centro Universitario de Ciudad Neily organiza una actividad como lo fue la graduación a nivel regional es decir, incluía a Pérez Zeledón, Palmar Norte, Ciudad Neilly y San Vito, cabe destacar que el personal de dicho centro se preparó con mucho dinamismo para que realmente la graduación fuera un acto en todo sentido académico y destacando también que se le hizo un reconocimiento a don Ricardo Neily dado que él mismo ante esta serie de compromisos que asumió el personal lo más que podría realizar este Consejo Universitario sería destacar esa labor con el motivo de haber sido ellos los organizadores.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Entonces también habría que reconocerles a los demás Centros Universitarios.

\* \* \*

Se somete a votación la propuesta presentada por el Lic. Joaquín B. Calvo, se aprueba, por lo tanto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO III, inciso 6)**

**El Consejo Universitario expresa su reconocimiento a los funcionarios del Centro Universitario de Ciudad Neilly, por la excelente organización del acto de graduación que se llevó a cabo el 5 de diciembre del año en curso. ACUERDO FIRME**

**7. Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, referente al recurso interpuesto por el Sr. Agustín Guillén Elizondo, representante legal del Consorcio de Información y Seguridad S. A., sobre la adjudicación de la Licitación Pública No. 081-98 "Servicio de Seguridad Centros Universitarios de Limón, Heredia, Cartago y Alajuela".**

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 165-98, Art. III, inciso 1) del 7 de diciembre de 1998 (CU.CPC-98-262), referente a la nota O.C.S.713-98 del 25 de noviembre de 1998 (REF. CU-563-98), suscrita por el MBA. Pablo Ramírez, Jefe de la Oficina de Contratación y Suministros, en la que brinda respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 1358-98, Art. IV, inciso 3), sobre recurso interpuesto por el Sr. Agustín Guillén Elizondo, representante legal del Consorcio de Información y Seguridad S.A., en contra del acuerdo tomado en sesión 1354-98, Art. IV, inciso 4), referente a la adjudicación de la Licitación Pública No. 081-98 "Servicio de Seguridad Centros Universitarios de Limón, Heredia, Cartago y Alajuela".

DR. CELEDONIO RAMIREZ: ¿ La Oficina Jurídica ya brindó su criterio ?

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Sí.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En todo en el recurso dice que se lo entregue a la Contraloría General de la República.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO III, inciso 4)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 165-98, Art. III, inciso 1) del 7 de diciembre de 1998 (CU.CPC-98-262), referente a la nota O.C.S.713-98 del 25 de noviembre de 1998 (REF. CU-563-98), suscrita por el MBA. Pablo Ramírez, Jefe de la Oficina de Contratación y Suministros, en la que brinda respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 1358-98, Art. IV, inciso 3), sobre recurso interpuesto por el Sr. Agustín Guillén Elizondo, representante legal del Consorcio de Información y Seguridad S.A., en contra del acuerdo tomado en sesión 1354-98, Art. IV, inciso 4), referente a la adjudicación de la Licitación Pública No. 081-98 "Servicio de Seguridad Centros Universitarios de Limón, Heredia, Cartago y Alajuela".**

**Tomando en cuenta las consideraciones emitidas por la Oficina de Contratación y Suministros, SE ACUERDA rechazar el recurso interpuesto por el Sr. Agustín Guillén Elizondo, representante legal del Consorcio de Información y Seguridad S.A., en contra del acuerdo tomado en sesión 1354-98, Art. IV, inciso 4), referente a la adjudicación de la Licitación Pública No. 081-98 "Servicio de Seguridad Centros Universitarios de Limón, Heredia, Cartago y Alajuela".**

#### **ACUERDO FIRME**

8. **Solicitud de nombramientos de los señores: Manuel Murillo, Alberto Soto y José A. Araya, como autores internos de la unidad didáctica "Matemática Básica con aplicaciones".**

Se conoce solicitud de nombramiento de los señores Manuel Murillo, Alberto Soto y José A. Araya como autores internos de la Unidad Didáctica "Matemática Básica con aplicaciones".

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Nosotros anteriormente le solicitamos a la Oficina de Producción de Material Didáctico cuando presente al Consejo Universitario la justificación y dentro de lo que cabe mencionar existen dos acuerdos al respecto.

LICDA. ADEILITA SIBAJA: Tengo una duda porque el punto de agenda dice "solicitud de nombramiento de autor interno", pero a estos funcionarios ya se les vencía sus contratos. Por otro lado el oficio que adjunta a la solicitud es en relación con contratación de autores externos y por lo tanto considero que a nosotros no nos corresponde este asunto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No, lo que nos corresponde a nosotros es realizar los nombramientos de autores internos y no externos.

LICDA. BELTRAN LARA: La Sra. Angela volvió a firmar una boleta de autor interno con fecha del 15 de diciembre, 1998.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Entonces de qué manera podríamos solucionar el problema de que este tutor no se volviera a contratar, de manera tal que lo más probable es que quedaría como autor interno porque lo que se está finalizando es el interinazgo hasta el 8 de diciembre, 1998.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Si, pero la encargada de cátedra está realizando una solicitud de hacer los contratos como autores externos lo que significa que no los va a volver a contratar.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sí pero la nota no nos dice eso. No obstante, podría ser un error porque en el oficio se dice que finalizan los contratos pero no nos dicen de que estos cursos no se van a volver a ofrecer, además si los cursos se dan porque no se va a contratar a los tutores para los respectivos cursos y por consiguiente no se tomaría.

LICDA. FABIOLA CANTERO: En relación con este asunto considero que estamos complicando el asunto.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Por eso, el error en mi criterio es de la Oficina de Unidades Didácticas, en mi criterio es enviando al Consejo Universitario, un asunto que no nos compete o por lo menos que no es claro.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Es evidente que la contratación fue como autores internos ahí en esa misma página. Sin embargo el libro debe usarse en el segundo cuatrimestre de 1999, por consiguiente, los autores deben entregar los manuscritos a más tardar el 1 de marzo de 1999, de tal manera que, tendrían que contratarse por autores internos porque ellos no van a poder hacer ese libro después de este último contrato.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Es precisamente la investigación del Sr. Bolívar, ya que él es especialista.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Si, lo más importante que anteriormente se había solicitado que se dijera cuáles eran los requisitos académicos de dichos tutores porque son muy destacados y también que son excelentes en matemática.

Así de esta manera se justifica su elección como tutores internos, y evitarnos que después nos envíen una nota diciendo que firman o no. Sin embargo, no encuentro la nota.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Entonces que se devuelvan y aclaren el asunto.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Existe una nota a donde dice muy claro que son externos y por lo tanto tienen que aclarar.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO III, inciso 8)**

**Se conoce solicitud de nombramiento de los señores Manuel Murillo, Alberto Soto y José A. Araya como autores internos de la Unidad Didáctica "Matemática Básica con aplicaciones .**

**Al respecto, SE ACUERDA:**

1. **Recordar al M.Sc. Bolívar Bolaños que cada vez que presente al Consejo Universitario una solicitud de nombramiento de autor interno, debe enviar una nota formal solicitando el nombramiento y explicar las razones por las cuales se ha considerado conveniente que ese funcionario deba ser el autor.**
2. **Solicitar al M.Sc. Bolívar Bolaños que para el presente caso, aclare si los autores son internos o externos, en vista de que hay una contradicción entre la fórmula de solicitud de autorización y la nota ECEN-860 de la Licda. Angela Arias, Encargada de Cátedra.**

**ACUERDO FIRME**

**9. Nota del Tribunal Electoral Universitario referente a la participación estudiantil en la Asamblea Universitaria Plebiscitaria.**

Se recibe nota TEUNED-37-98, del 24 de noviembre de 1998 (REF. CU-577-98), suscrita por el Sr. Hernán Mora, Secretario del Tribunal Electoral Universitario, en la que transcribe el acuerdo tomado por el TEUNED en sesión 509-98, Art. II, del 20 de noviembre de 1998, en relación con lo solicitado por el Consejo Universitario, sesión 1353-98, Art. IV, inciso 2), referente a la participación estudiantil en la Asamblea Universitaria Plebiscitaria.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En el Artículo 5, inciso c) del Estatuto Orgánico, está muy claro a donde dice que la "Federación de Estudiantes organizará la elección del sector estudiantil con base en el cronograma establecido por el TEUNED." En ocasiones anteriores las elecciones se han realizado de esa misma forma.

Además los estudiantes no están discutiendo la participación ante la Asamblea representativa sino que más bien es la participación de ellos en la Asamblea Plebiscitaria, de tal manera que la misma estaba sumamente clara.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: No, lo que nosotros les solicitamos a ellos fueron los requisitos a petición del Sr. Regulo Solís.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Entonces lo que nosotros solicitamos fue una información equivocada de mi parte y seguramente fue en el sentido de señalar cual era el Artículo. Ahora seguramente lo que el Sr. Régulo Solís estaba planteando es el asunto sobre la Asamblea Plebiscitaria.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Posiblemente lo planteado fue sobre aquellos estudiantes que no tuvieran la representación porcentual sino que determinen un porcentaje.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sí claro hay un mal entendido, no obstante la Asamblea Plebiscitaria los estudiantes eligen un 25% de la misma de tal manera que el Tribunal le señala como escoger y en este caso ya ellos ganaron por el cual no tienen ningún problema.

Sin embargo, en lo que ellos insisten es la opción que tiene un 15% en la Asamblea Plebiscitaria y ese 15% forma un padrón aproximadamente a 6000 estudiantes.

Asimismo los estudiantes están buscando una opción para poder elegir una representación para que realicen la votación y hagan la entrega de 15 votos electorales o de lo contrario que ellos realicen la elección de ese 15% con sus notas según lo que se establece en el Tribunal.

En el Artículo IV, de la Asamblea Plebiscitaria dice que el elector ya está definido con 24 créditos y esté matriculado. Siguiendo la lectura el Tribunal Electoral dice que ahora los estudiantes nada tiene que hacer, por el mismo envía a realizar el padrón luego se entrega a los Centros Universitarios y finalmente que el estudiante realice su votación si quiere o no. No obstante lo que están buscando los estudiantes son dos opciones, una de ellas es, que de esos 6000 estudiantes se tengan la representación para que los mismos realicen la votación y sino que los estudiantes se encarguen de entregar los resultados y justificando así de esta manera el 15% y en dado caso que los estudiantes se encarguen de realizar un proceso más amplio para que los 6000 estudiantes efectúen la votación correspondiente, pero no que todos lo hagan en el día que lo establece el Tribunal Electoral porque el mismo dice que se tiene que votar un jueves de tal manera que no se podría traer a todos los estudiantes para que voten y por el contrario lo que los estudiantes quieren que sea con gradualidad.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Eso lo decide la Asamblea Plebiscitaria.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso es lo que los estudiantes quieren discutir con el Tribunal Electoral para exponerles su punto de vista. Sin embargo el punto de vista del Tribunal Electoral que nosotros deseamos conocer es si existe una posibilidad o no.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Cuando se efectuó la votación este servidor lo dijo en la Asamblea y se dijo que había una confusión, después se dijo que no y que estaba tan claro y que no habría que hacer ninguna interpretación y por consiguiente todos lo que tengan 24 créditos sin excepción tienen derecho a votar

y por lo tanto la Asamblea Plebiscitaria es la única que tiene que decidir que solamente va hacer una representación de los estudiantes con 24 créditos y aquí no se aclara que es así.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Es posible pero el problema que existe en el Tribunal Electoral dice que en el Artículo IV, inciso d), y particularmente considero que ese artículo no da ningún fundamento para que discutan la FEUNED de tal manera que llama la atención porque eso lo dijimos nosotros. Sin embargo, considero que el Tribunal Electoral se está resistiendo a realizar lo que está estipulado en el Estatuto Orgánico, porque dice que la FEUNED reglamentará ese proceso, entonces la discusión de ambas, se basaría en lo que reglamentaría dicho proceso.

LIC. RAFAEL A. RODRÍGUEZ: Pero es que ya discutieron al respecto según lo que el Sr. Regulo Solís comentaba que el Consejo Universitario lo que quería era que reglamentará dando una proporción de los votos al Tribunal Electoral.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Es que es un problema de negociación y a la vez es una alternativa que probablemente el Tribunal Electoral Universitario tenga razón y la otra alternativa es la que está en el Estatuto Orgánico que la FEUNED es la que conduce esa elección y no el Tribunal Electoral.

Entonces tiene que definirse en el sentido de que significa “reglamentarlo” y que también la interpretación de “coordinación del proceso”, porque aparentemente se estaría fuera de la competencia del Tribunal Electoral y el mismo solo tiene la responsabilidad de vigilar quienes son los electores e inclusive supervisar según lo había reglamentado de que esa elección había sido legítima y el Tribunal Electoral Universitario insiste en que los estudiantes nada tienen que ver con eso, no obstante, eso fue todo lo que lo les solicitamos al mismo como aclaración.

LIC. BELTRAN LARA: Por ello también ha venido afectando la economía estudiantil.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Porque la primera vez los estudiantes no le presentaron ningún reglamento, sin embargo es interesante, la posición del Tribunal Electoral Universitario, ni siquiera admita discutirlo y además eso es lo que nos dice que no encuentra el fundamento para no discutir nada. Ahora también podría ser que estuviéramos hablando de un artículo equivocado pero si en el inciso d).

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Sí pero es que en la elección pasada cuando hubo una Asamblea Plebiscitaria el Tribunal Electoral Universitario no fue quien determinó las votaciones estudiantiles.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En ocasiones anteriores estuve discutiendo muy ampliamente con el Tribunal Electoral y no aceptaron ni tan siquiera discutir con la FEUNED la participación que iban a tener pese a que no tenían el reglamento de tal manera que los puso a votar en un día en que nadie los estudiantes no podían votar y como pese a que no tenían el reglamento los estudiantes solicitaron como mínimo votar el fin de semana completo porque no podía presentar el reglamento.



Ahora no sé si sería conveniente un punto de vista de ver este el de que haya una reunión del Consejo Universitario y de la FEUNED para que se reúnan con el Tribunal Electoral Universitario para analizar exactamente que es y a la vez ver la dificultad de que la FEUNED cumpla con lo que dice el Estatuto Orgánico que es reglamentarlo y coordinar el proceso.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: No lo que se le solicitó al Tribunal Electoral únicamente fue el reglamento, el problema es que no quiere aceptar porque ellos han entendido que la petición del Sr. Regulo Solís es la oportunidad de que ellos hagan elecciones internas para nombrar representantes.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pero en toda Universidad debe dársele asesoría al movimiento estudiantil, sin embargo el mismo está tratando de sacar otro asunto cuando lo que tiene son varias opciones para negociar y no necesariamente son las que están planteando.

LIC. BELTRAN LARA: En este caso lo que haría es proponer es que le hagamos una reforma al Estatuto Orgánico.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No es simplemente que para realizar la votación de los 6000 estudiantes y ya ganadas las elecciones por ser una reforma y en las próximas elecciones sería mucho más fácil.

LICDA. ADELITA SIBAJA: No es una reforma sino más bien es una interpretación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Tribunal Electoral está interpretando que todo le compete a ellos y que los estudiantes nada tienen que decir.

LICDA. ADELITA SIBAJA: No nos corresponde interpretar artículos del Estatuto Orgánico.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sugiero que nos reunamos para varios de los miembros conjuntamente con la FEUNED para discutir que cual es el artículo y cual es la razón por la que considera que los estudiantes están totalmente fuera de este asunto. No obstante, lo haríamos a principios de 1999.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO III, inciso 9)**

**Se recibe nota TEUNED-37-98, del 24 de noviembre de 1998 (REF. CU-577-98), suscrita por el Sr. Hernán Mora, Secretario del Tribunal Electoral Universitario, en la que transcribe el acuerdo tomado por el TEUNED en sesión 509-98, Art. II, del 20 de noviembre de 1998, en relación con lo solicitado por el Consejo Universitario, sesión 1353-98, Art. IV, inciso 2), represente a la participación estudiantil en la Asamblea Universitaria Plebiscitaria.**

**SE ACUERDA nombrar una Comisión integrada por los señores: Dr. Celedonio Ramírez, Dr. Rodrigo Alberto Carazo y el Sr. Régulo**

**Solís, con el fin de que se reúna con el Tribunal Electoral, para analizar este asunto.**

**ACUERDO FIRME**

**10. Nota del Tribunal Electoral Universitario referente a la participación estudiantil en la Asamblea Universitaria Representativa por el sector profesional.**

Se conoce nota TEUNED-42-98, del 9 de diciembre de 1998 (REF. CU-578-98), suscrita por el Sr. Hernán Mora, Secretario del Tribunal Electoral Universitario, en la que transcribe el acuerdo tomado por el TEUNED en la sesión 514-98, Art. II, del 18 de diciembre de 1998, referente al resultado de la votación para elegir a 24 representantes a la Asamblea Universitaria Representativa por el Sector Profesional.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Es solamente un informe sobre los artículos eliminados a fin de que el 14 de diciembre se realice la segunda votación por el sector profesional o sea que no hubo ninguna elección.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Mi incógnita es de porque 17 representantes y no 34 como originalmente se convocó y así lo afirma la nota a donde aclara que ninguno de los candidatos tenía los 116 votos que se requieren y me parece que lo mejor sería una segunda elección para elegir 17 representantes y ¿a dónde quedaron los otros votos?

LICDA. ADELITA SIBAJA: ¿Cómo se eligen a los representantes?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Anteriormente lo discutí con don Constantino y el me explicó lo siguiente; que en el Artículo 83 establece que sino queda nadie electo nuevamente se realiza la votación entre los candidatos que tienen una mayor aceptación y que por lo tanto por ello es que se disputaban de los 34, 17 representantes.

De esta manera le hice la observación porque me parecía que el procedimiento era equivocado por cuanto se debieron haber inscrito por puesto, entonces si por cada puesto se inscribía más de uno pero la inscripción la hicieron mal.

En dado caso de que tuviera 24 puestos se debiera de solicitar una inscripción por puesto en forma indiscriminada se pusiera en dos partes iguales o sea en 17 y 17 representantes y me pareció arbitrario que los representantes fueran en forma diferente.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: En vista de eso fueron los que tuvieron casi todos los votos en la primera elección, con la segunda elección quedaron un poco por fuera.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pero se pueden volver a presentar. Realizando una nueva elección cuando tal vez es innecesario porque me parece que fuera en forma indiferente los 24 puestos de tal manera que en la segunda elección se realizaría para completar los otros votos.

Anteriormente si estaba considerada porque era por unidades, no obstante se presentaban los diferentes candidatos por unidades de tal manera que aquí a nadie lo presentó por unidad sino que más bien se aplicó una regla.

LICDA. ADELITA SIBAJA: El documento debería de ampliarse en ese sentido porque todos quedamos con la incógnita de por qué 17 representantes y no los 24 que corresponde elegir y no los 24 que corresponde elegir y no los 24 que corresponde elegir.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No me parece conveniente y considero que es mejor que alguien se queje para evitarnos complicaciones.

Considero que hay un error fundamental en el sistema, por sectores, y el error es que se pierde la representatividad por unidad académica, eso hay que verlo en el futuro y volverlo adecuar de que sea mejor sector, pero también por representación académica.

Aquí básicamente dos o tres unidades están llevando la representación de todos los profesionales y quedan otras áreas de que no tienen absolutamente nada.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Quedó en manos de lo académico.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quedó en manos de muy pocos. No está mala la idea. La idea es que la Asamblea Universitaria Representativa represente las inquietudes de todos los funcionarios, según el área de las que provengan y que se pueda eventualmente concentrar en sólo una área.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO III, inciso 10)**

**Se conoce nota TEUNED-42-98, del 9 de diciembre de 1998 (REF. CU-578-98), suscrita por el Sr. Hernán Mora, Secretario del Tribunal Electoral Universitario, en la que transcribe el acuerdo tomado por el TEUNED en la sesión 514-98, Art. II, del 18 de diciembre de 1998, referente al resultado de la votación para elegir a 24 representantes a la Asamblea Universitaria Representativa por el Sector Profesional.**

**Se agradece la información y se toma nota. ACUERDO FIRME**

**11. Acuerdo del Consejo de Rectoría sobre el recurso de revocatoria con apelación subsidiaria presentado por el Sr. Jesús Umanzor Aranda.**

Se conoce nota CR-952 del 8 de diciembre de 1998, (Ref.: CU-580-98), suscrita por el Consejo de Rectoría, en relación con el acuerdo tomado en la sesión No. 1067-98, Art. IX del 1 de diciembre de 1998, sobre el recurso de revocatoria con apelación subsidiaria presentado por el Sr. Jesús Umanzor Aranda.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Es igual a todos los demás, que se le dé por agotada la vía.

LIC. BELTRAN LARA: Queda pendiente hasta que se pronuncie la Sala Cuarta sobre el recurso.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: No se ha contestado la nota.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En todo caso ahí queda agotada la vía, dos meses después de la supuesta solicitud. La vía administrativa queda agotada. No hay ninguna que dice que no lo pueda hacer. Este no es uno de los casos que la Sala Cuarta tiene en gestión.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Son de anualidades.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sí de anualidades, pero él tiene un caso de un grupo de esta Universidad.

LICDA. FABIOLA CANTERO: Se suspende, para la generalidad de las personas, no solamente para las personas que están involucradas en procesos judiciales.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: ¿Qué se puede hacer?

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: El mismo acuerdo de siempre.

LIC. BELTRAN LARA: El mismo acuerdo de siempre, que por estar interpuesto el recurso, no se puede dar por agotada.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Entonces se deja pendiente hasta que la Sala Cuarta lo resuelva.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO III, inciso 11)**

**Se conoce acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 1067-98, Art. IX, del 01 de diciembre de 1998 (CR-952) (REF. CU-580-98), en relación con el recurso de revocatoria con apelación subsidiaria, presentado por el señor Jesús Umanzor ante la decisión de la Oficina de Recursos Humanos de negarle el pago de anualidades en el Sector Público.**

**Al respecto SE ACUERDA:**

**1. Comunicar al Sr. Jesús Umanzor que, en adelante y hasta que la Sala Cuarta Constitucional se pronuncie respecto de la Acción de Inconstitucionalidad interpuesta en contra de la Ley 6835 del 22 de diciembre de 1981, en la que se adicionó el inciso d) al Art. 12 de la Ley de Salarios de la Administración Pública, el Consejo Universitario -por imperativo legal- se encuentra inhibido para dictar la resolución final en todos aquellos tendientes al agotamiento de la vía administrativa que impliquen la aplicación de la normativa impugnada.**

**2. Comunicar al gestionante que, en conformidad con lo expuesto, todos aquellos trámites que se encuentren dentro de los supuestos descritos se mantendrán en suspenso, hasta que la Sala Cuarta Constitucional disponga lo que corresponda.**

## **ACUERDO FIRME**

### **12. Acuerdo del Consejo de Rectoría sobre la aplicación del Artículo 32 del Estatuto de Personal al Lic. René Muiños Gual, Director Ejecutivo de la Editorial.**

Se recibe oficio CR-957, del 8 de diciembre de 1998, (Ref.: CU-581-98), suscrito por el Consejo de Rectoría, en relación con el acuerdo tomado en la sesión No. 1067-98, Art. XIV, del 1 de diciembre de 1998, sobre la aplicación del Artículo 32 del Estatuto de Personal al Lic. René Muiños Gual, Director Ejecutivo de la Editorial.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Tenemos un problema con el Director de la Editorial, es una propuesta que hace el CONRE para resolver el problema en forma temporaria como el reglamento lo permite.

La recomendación del CONRE es que el Consejo Universitario autorice que se le pague un sobresueldo de 25% en forma temporal hasta que él tenga autenticado los documentos. Los años de experiencia que tiene es más que esto. Sin embargo, tenemos toda la documentación etc., necesitábamos una información adicional y que sea autenticada por el Embajador de Costa Rica en Cuba, para poder lograrlo, él va a ir a Cuba en las vacaciones. Pero, la diferencia salarial realmente es muy grande; se le estaría pagando en forma temporal. Por eso se hace la salvedad que "...No obstante, dicha aplicación es transitoria, puesto que, está pendiente la autenticación de las certificaciones de la experiencia laboral presentadas ante la Oficina de Recursos Humanos...".

La idea es de que hasta tanto no haya sido tramitada la autenticación de las certificaciones de la experiencia laboral, se autorice que se le pueda pagar un 25% al salario nominal, porque el salario sería realmente insuficiente, quedaría básicamente con el salario base.

MSC. FERNANDO MOJICA: Discrepo de este acuerdo del Consejo de Rectoría, creo que no es culpa del Consejo Universitario que él no tenga todos sus papeles al día. Ahora, él es una autoridad. Hace ocho o quince días vimos un caso de un funcionario que hace más de tres años está peleando la dedicación exclusiva y todavía no se le resuelto. Aquí hay trato diferencial, disculpe, me parece que en un caso de uno que es autoridad y otro que no.

Creo que no es culpa de la institución que él no tenga al día todos sus papeles, porque entonces, aquí se nos podría decir que para unos casos procedemos de una manera y para otros casos de otra. Son temas diferentes, eso lo entiendo, pero aquí, me abstendría de votar esta situación.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Estoy totalmente de acuerdo con lo que acaba de manifestar el Sr. Mojica. El Art. 32 debe ser muy analizado, debe darse sólo si existe "...estudio técnico que lo justifique..." . Ya hemos devuelto dos o tres casos, porque no viene el estudio técnico, dice que el Consejo de Rectoría lo mandará al Consejo Universitario, siempre con el estudio técnico. El Consejo de Rectoría en dos ocasiones anteriores nos ha mandado para que el Consejo Universitario determine y dé porcentajes sobre este artículo, sin exigirle a la Oficina de Recursos Humanos el estudio técnico.

Hace quince días se devolvió el caso referente al Sr. Vigny Alvarado; y el Consejo de Rectoría después de haber tomado el acuerdo está rectificando y pidiéndole a la Oficina de Recursos Humanos que efectivamente realice el estudio que se justifica.

Creo que el Sr. Muiños cuando ingresó a esta Universidad sabía el salario que le correspondía y sabía que para reconocerle las anualidades tenía que tener todos los documentos a derecho, y si no los tuvo pienso que cada uno tiene que asumir su responsabilidad; es muy fácil después de entrar a la Universidad y aceptar ese salario y un mes después, en carreras buscar un aumento en el salario. No estaría de acuerdo y no doy mi voto para que se apruebe ese porcentaje.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Creo que existen todavía más discriminación, porque en el reconocimiento de nuestros funcionarios con las anualidades, les han pedido mediante un machote que certifique absolutamente todo, eso es lo que ustedes estaban mencionado.

Creo que aquí estaríamos haciendo una diferencia muy grande. Hay funcionarios que han trabajado en la zona sur, por ejemplo; tienen que desplazarse a la zona sur para que le certifiquen los años laborados, puedo estar hablando del Liceo Nocturno Pacífico Sur de Ciudad Cortés, para hablar algo en concreto, y hasta tanto no le den la certificación del Liceo y no se lo firme el Director Regional, que efectivamente la firma del director es auténtica y le certifique la jornada, la Oficina de Recursos Humanos no tramita absolutamente nada.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Entiendo eso, lo que pasa es que no me he comprometido con el Sr. Muiños en nada, solamente di el voto aquí, pero obviamente la Oficina de Recursos Humanos le hizo el cálculo y ahí le dijeron, inclusive, cuanto iba a tardar para salir el acuerdo. El Sr. Muiños objetivamente, fue engañado, yo nunca lo he engañado, yo fui el que vine y dije eso no se puede hacer. Entonces, como este si se puede hacer, porque el Consejo Universitario tiene la potestad de autorizarlos usar ese 25%, entonces él no andaría tan mal económicamente. Sí le podemos garantizar al Consejo Universitario que no se le va a pagar de más, porque el salario que le va a corresponder es mayor que este, pero, ese es simplemente la situación, no escondo nada, así fue como ocurrió, y está es simplemente una salida, de lo contrario él tiene que esperar hasta que vaya a Cuba, esto significaría hasta febrero, digo hasta febrero porque él está entrando hasta después de la fecha de cierre.

LIC. BELTRAN LARA: Don Celedonio y compañeros, explicada la situación como está, estaría de acuerdo en dar el voto, porque me parece que un funcionario no tiene porque acarrear con un error institucional. El error fue institucional de la Oficina de Recursos Humanos, se le dijo que iba a ganar un monto y después se determinó que no se le podía pagar ese monto, de tal manera, pienso que dada la explicación de que el señor tiene de más la experiencia, esperemos que la pueda certificar y que el 75% que se le autorice sea transitorio.

No votaría positivamente lo hago solo pensando en que hubo un error institucional, y los trabajadores no tienen porqué verse afectados por esos errores.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Considero que en derecho nadie puede decir que es inmoral, pero a la vez mientras la ley sea aplicada. Sin embargo, en el caso de que él, diría que más bien la ignorancia fue alimentada por la Oficina correspondiente, porque en vez de haberle hecho saber eso desde un principio, no se le dijo. Eso no lo excusa, porque el reglamento sigue siendo el mismo; pero le dieron a entender que inmediatamente que se trasladaba aquí le iba a regir eso.

Sin embargo, tenían los papeles del concurso en el cual eso no viene, normalmente no viene, eso se pide, aquí en Costa Rica es cuestión de unas semanas, pero a veces también, como dijo Joaquín Bernardo hasta meses se dura.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Don Celedonio, me preocupa más que nosotros tengamos qué subsanar un error de una oficina, nos estamos convirtiendo, como dirían en el campo en “levantadores de chaqueta”.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No de una oficina sino de una persona.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Don Celedonio esta no es la primera vez. Sí quisiera, para tener un poco más de tranquilidad y tener una documentación donde haya notas, tanto don René como la Oficina de Recursos Humanos hayan expresado compromisos. Aquí estamos tratando de subsanarle un error a la Oficina de Recursos Humanos. Coincido con don Beltrán, hay un error.

\* \* \*

Se somete a votación la recomendación del Consejo de Rectoría, en el sentido de aplicarle el Artículo 32 del Estatuto de Personal al Lic. René Muiños Gual, Director Ejecutivo de la Editorial quedando en forma temporal suspendido una vez que se le califique debidamente la experiencia laboral que ha presentado, pero que no la ha certificado todavía. Obtiene 4 votos a favor, por lo tanto no se aprueba.

\* \* \*

DR. RODRIGO A. CARAZO: En relación con este punto, quisiera reiterar un planteamiento general que he realizado en alguna otra oportunidad, y tiene que ver con la necesidad de que las bases salariales reflejen salarios dignos y no con porcentajes de aquí y de allá, que generan y que se prestan a todos estos problemas. Eso, sé que es un asunto estructural y de fondo.

Aprovecho la oportunidad para manifestar lo siguiente. Menciona el señor Rector la circunstancia de que incorporamos y en buena hora lo hicimos a un funcionario que acreditaría 25 anualidades. Eso multiplicado por un 5% de cada anualidad implicaría que la adquisición de la experiencia de una persona, significa una adición del 125% de su salario base.

Creo que la Universidad Estatal a Distancia debe revisar su tabla de anualidades; considero que el 5% es un monto excesivo, y que hay que ponerle ese cascabel al gato con absoluto reconocimiento, por supuesto de que, no podría ser lo contrario

a los derechos adquiridos. Se debe establecer una tabla de anualidades para nuevos funcionarios que ingresan a la Institución.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Estoy de acuerdo, en el sistema salarial no de la UNED, sino del sistema estatal, tal vez no es lo mejor, porque los salarios bases, según esto, si él tuviera eso, el salario de él ¢ 340.000 nadie de lo que nosotros hablábamos sobre la posibilidad de dirigir a la Editorial se venían por menos de ¢700.000. Ahora él quedaría con ¢174.000 que es lo de la anualidad, no sé cómo se puede lograr aquí en la Universidad. Este servidor lo planteo dentro de la negociación, no hubo mayor interés, solamente una vez, cuando don Lester Osorno era el Secretario General del Sindicato, hubo interés en negociarlo.

Esta vez se le dio una buena oportunidad, que era quitar dos pasárselo a la base y quedar en tres, o sea no perdían nada, más bien ganaban; yo nunca lo entendí, porque no quisieron que les pasáramos dos a la base, ese dos iba a crecer más, en el fondo les quedaba nada, pero estaban pensando en los que vienen.

\* \* \*

DR. RODRIGO A. CARAZO: Quiero solicitar que se considere la posibilidad de incluir el resto de agenda pendiente en la agenda de la sesión extraordinaria.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sería que se incorpore lo que queda, para la sesión del 23 de diciembre a las 9: 00 a.m.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: La sesión del 23 de diciembre ya estaba convocada.

\* \* \*

Se somete a votación la propuesta presentada por el Dr. Rodrigo A. Carazo y no se aprueba.

\* \* \*

Se levanta la sesión a la 1:00 p.m.

Dr. Celedonio Ramírez Ramírez  
RECTOR

ef/mj/jr/lp\*\*